

CONVOCATORIA 3-2025 PARA REALIZAR INTERCAMBIO ACADÉMICO VIRTUAL O PRESENCIAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL 2026-1.

LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR INTERCAMBIO ACADÉMICO VIRTUAL O PRESENCIAL, PARA EL 2026-1 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. **Entidades oferentes:** Universidades con convenios bilaterales, redes y asociaciones con oferta académica virtual o presencial para el periodo mencionado.
2. **Fecha de Apertura:** 05 de agosto de 2025
3. **Fecha de cierre:** 12 de septiembre de 2025
4. **Duración de la convocatoria:** 39 días calendario.
5. **Programas que pueden participar:** TODOS LOS PROGRAMAS DE **PREGRADO** DE LA UNIVERSIDAD
6. **Objetivos de la Convocatoria:**
 - Realizar intercambio estudiantil, virtual o presencial, durante el primer semestre de 2026, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026, componente 2.5 Internacionalización.
 - Ofrecer oportunidades de movilidad académica para estudiantes de pregrado de la Universidad, con el fin de establecer el perfil de ciudadano global en un contexto local.
 - Promover el intercambio de experiencias entre estudiantes, universidades e instituciones, fortaleciendo el ámbito intercultural e internacional.
 - Dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento establecido para la Acreditación Internacional Institucional.
7. **Número de becas:** 50 (cincuenta)

La asignación de las plazas se basa en las estadísticas de movilidad de cada escuela, tomando en cuenta los resultados obtenidos en las últimas cinco convocatorias. El objetivo es garantizar una participación equitativa.

En esta versión, se asignará un cupo directo con beca completa a un estudiante de la sede Regional Aguazul que cumpla con los requisitos establecidos en este pliego, conforme a las metas definidas en el Plan Estratégico de Regionalización Institucional 2025-2030.

Para optar por una **beca completa**, el estudiante debe acumular **un mínimo de 60 puntos**, según los ítems evaluados en la clasificación y asignación de becas. Por otro lado, para



obtener una **beca parcial**, el puntaje requerido **mínimo es de 40 puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 12 de este pliego.

La asignación de becas completas dependerá de la oferta académica disponible en las universidades de destino, es decir, de los programas y cursos que estas instituciones ofrezcan. Además, las becas serán distribuidas según el puntaje obtenido por los estudiantes: aquellos con los puntajes más altos tendrán prioridad para acceder a las becas disponibles.

8. Tipo de apoyo:

Beca parcial: Exoneración pago de matrícula durante el semestre que dure el intercambio, así como apoyo en tiquetes aéreos ida y regreso en clase económica.

Beca Completa: Exoneración pago de matrícula durante el semestre que dure el intercambio, así como apoyo en tiquetes aéreos ida y regreso en clase económica, los costos de alojamiento y alimentación son asumidos por la Universidad de destino.

9. **Destino:** De acuerdo con la disponibilidad de oferta académica internacional o nacional, dentro del marco de las redes, membresías y convenios de cooperación vigentes.

10. **Requisitos:** Según los establecidos en el Acuerdo 068 de 2019, artículo 6, literal 6.1: Requisitos para la movilidad de estudiantes de pregrado:

1. Ser estudiante activo y no haber terminado académicamente.
2. No estar considerado en situación de riesgo académico en el semestre de la postulación, acorde con los respectivos reglamentos estudiantiles.
3. Haber cursado y aprobado, al menos, el 40% de los créditos del plan de estudios para movilidad nacional e internacional.
4. Cursar el número de asignaturas acorde a la normatividad académica de la universidad de destino.
5. Tener un promedio acumulado igual o superior a 3.5.
6. No haber tenido sanciones disciplinarias en ninguna sede de la UPTC en el momento de presentar la solicitud de intercambio.
7. Tener el visto bueno del Comité de currículo del programa que cursa el estudiante, con el aval del Consejo de Facultad, para realizar el intercambio nacional o internacional.
8. Ser mayor de edad.
9. Los demás que establezcan los convenios de cooperación vigentes y los requisitos específicos de las respectivas convocatorias.
10. Existencia de un convenio de cooperación vigente y activo, suscrito entre la UPTC y la institución de destino.
11. Haber participado en la convocatoria abierta para el programa al que pertenezca.

11. **Documentos requeridos para participar en la convocatoria que deben ser suministrados al momento de la inscripción:**

1. Formato de movilidad diligenciado N° **E-GC-P02-FO2**. (Formato disponible en el sitio web institucional)



Código: E-GC-P02-FO1	Versión: 06	Página 3 de 5
-----------------------------	--------------------	----------------------

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Carta de motivos indicando la intención de participar en la convocatoria.
4. Hoja de vida en formato Europass. (Formato disponible en el sitio web institucional) Debe incluir todos los datos desde el inicio de su vinculación académica en la Uptc.
5. En caso de haber participado en eventos académicos internacionales, nacionales y/o regionales, copia del certificado o documento que lo certifique.
6. Propuesta del proyecto a realizar en la universidad nacional o extranjera. El tema debe estar relacionado al programa de estudios. El documento debe incluir el planteamiento del problema, los objetivos, la metodología y la bibliografía. También presentar evidencias de los impactos académicos o un producto académico derivado de la movilidad.
7. Certificado de proficiencia en inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia:
 - a) El estudiante podrá presentar certificación vigente, no mayor a dos años de expedición, de los siguientes exámenes internacionales: TOEFL, IELTS, iTEP, MET, y/o TOEIC.
 - b) El estudiante tendrá la posibilidad de presentar un examen, sin ningún costo, en el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC, de su sede, dentro de las fechas que ellos determinen para tal fin.

Este requisito es opcional si se cuenta con este criterio.

12. Ítems incluidos en la valoración para la clasificación y asignación de becas:

CRITERIO	PUNTAJE HASTA
1. Promedio acumulado	30
2. *Proficiencia en inglés mínimo a B1 MCER (Marco Común Europeo de Referencia) – <ul style="list-style-type: none"> • B1: 7 puntos, (10 puntos si es examen internacional) • B2: 10 puntos, (12 puntos si es examen internacional) • C1: 13 puntos, (15 puntos si es examen internacional) *Este criterio excluye a la Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés y en francés, las cuales se evaluarán las solicitudes sobre 85 puntos.	15
3. Participación en investigación <ul style="list-style-type: none"> • Pertenecer a un grupo de investigación: 5 puntos, • Participación en proyectos de investigación: 10 puntos, • Productividad: 20 puntos. • Participación en actividades de la Dirección de Extensión: 4 puntos. (hasta 20 puntos)	20
HOJA DE VIDA	
4. Representación estudiantil (Académicas, actividades deportivas y culturales) <ul style="list-style-type: none"> • Representación estudiantil: 5 puntos • Representación en actividades deportivas o culturales: 5 puntos • Distinciones premios y reconocimientos: 5 puntos (hasta 15 puntos)	15



Código: E-GC-P02-FO1	Versión: 06	Página 4 de 5
-----------------------------	--------------------	----------------------

5. Participación en eventos académicos (local, nacional e internacional) <ul style="list-style-type: none"> • Participante: 2 puntos, • Organizador: 4 puntos, • Ponente: 10 puntos (hasta 10 puntos)	10
6. Evaluación del proyecto académico (Comité de Currículo)	10

13. Información para tener en cuenta cuando se cargue la documentación:

- 13.1. En atención a la Ley Anti trámites 019 de 2012, el estudiante NO deberá solicitar ni adjuntar ninguno de estos documentos:
- 13.1.1. Constancia de Notas,
 - 13.1.2. Promedio,
 - 13.1.3. Participación en investigación,
 - 13.1.4. Representación estudiantil y,
 - 13.1.5. Representación institucional en actividades deportivas y culturales.
- 13.2. La Dirección de Relaciones Internacionales se encargará de enviar la documentación relacionada con el proyecto académico a los Comités de Currículo para que se realice la evaluación correspondiente.
- 13.3. Solamente se evaluarán las solicitudes que hayan cargado los documentos en la plataforma virtual en los plazos establecidos y los formatos indicados (debe diligenciar el formulario en el aplicativo web **una sola vez**).
- 13.4. No se recibirán documentos por correo electrónico o fuera de las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- 13.5. Todos los documentos con la información se deben subir con el usuario institucional (el mismo del correo institucional, verifique que el correo esté activo antes de aplicar a la convocatoria), en el enlace de convocatorias dispuesto en el microsítio de Relaciones Internacionales, vínculo: <https://forms.gle/Py9keAPmEbQDBJ5i6>
- 13.6. Los documentos deben ser cargados en **UN SOLO archivo PDF** en orden, de acuerdo con el punto 11; digitalícelos antes de iniciar el registro en el formulario.

14. Trámites administrativos:

- 14.1. La Dirección de Relaciones Internacionales será la encargada de presentar a cada estudiante a la universidad de destino, adjuntando la información y documentos que se soliciten. Una vez se tengan los resultados de visto bueno del Comité de Currículo, con aval del Consejo de Facultad, se le pedirá al candidato o candidata diligenciar los formatos requeridos por la universidad de destino para la postulación.
- 14.2. El candidato seleccionado deberá comprometerse a participar en el programa de acompañamiento psicológico ofrecido por la Línea de Desarrollo Humano de la Dirección de Bienestar, a partir del momento en que acepte la beca.
- 14.3. La única dirección institucional para todo lo relacionado con esta convocatoria es: **saliente.relinter@uptc.edu.co**. Los correos enviados a cualquier otra cuenta no serán considerados.

15. Cronograma:

ACTIVIDADES	FECHA
1. Apertura convocatoria	5 de agosto de 2025
2. Cierre convocatoria	12 de septiembre de 2025
3. Revisión documentos por parte de la Dirección de Relaciones Internacionales	15 de septiembre al 17 de septiembre de 2025
4. Envío documentos a Comités de Currículo respectivos. Evaluación de solicitudes por el Comité de Currículo, Aval del Consejo de Facultad respectivos.	18 de septiembre al 26 de septiembre de 2025
5. Revisión de resultados y selección de candidatos por parte del Comité de Internacionalización	29 de septiembre de 2025
6. Publicación de resultados de estudiantes seleccionados	30 de septiembre de 2025
7. Reunión con estudiantes seleccionados	Por definir

RESPONSABLE:



CLAUDIA MILENA DÍAZ ULLOA

Directora de Relaciones Internacionales